

Mocoa, Putumayo, 22 de agosto de 2023. La petición de la parte demandada solicitó la terminación de este proceso.

Rubén Darío Meza Martínez
Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO (a continuación)
Radicado No. 860013103001 2019-00077-00
Demandante: INGELEC S.A.S.
Demandado: Nelson Fernando Álvarez Arciniegas
Auto: Absuelve solicitud.

Mocoa, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

A través del auto del 10 de julio de 2023, se decidió que la obligación cobrada a través de este trámite había sido extinguida totalmente por el demandado, quedando tan solo pendiente el pago de las costas procesales a su cargo, tal como lo dispone el Art. 440 del CGP. Producto de lo anterior, el demandado allegó la prueba de haber cumplido dicha obligación procesal.

En ese orden, el despacho ha constatado que en la cuenta de depósitos judiciales obra el título constituido No. 479030000152434, que por la suma de \$704.011,00, constituyó el demandado. De igual forma, que dicha suma de dinero coincide con las costas que se aprobaron en este trámite.

Por lo anterior, se autorizará la entrega del título en comento al demandante, de una parte, y de la otra, se decidirá la terminación de este incidente por el pago total de la obligación objeto de cobro.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

Primero. Autorizar el pago a la parte demandante, del título de depósito judicial No. 479030000152434, por la suma de \$704.011,00.

Segundo. Terminar este proceso como consecuencia del pago total de la obligación.

Tercero. Cumplido lo anterior, archivar el expediente digital de este incidente.

Notifíquese,

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **582f0c85e04e1c03190273e261e03bf15978e82fb3905053a00da27604835d75**

Documento generado en 22/08/2023 05:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>